

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21113** VALENCIA

Dña. Helena Agusti Pons, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 29 de Valencia de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concursal - Sección 1.ª (General) [SO1 ] - 000479/2020, habiéndose dictado en fecha 16 de junio de 2020 por el Ilma. Sra. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de Yolanda Santonja Ruiz y NIF n.º 44503535F.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Armando Belmar Sanz con DNI 44854181H, domicilio en C/ Cortes Valencianas, 39, Valencia y correo electrónico a.belmar@cegesa.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 26 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Helena Agusti Pons.

ID: A200028138-1